

QUILLOTA, 20 de Junio de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA. NUM: 6910 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°159/2022 de 16 de junio de 2022 de Director de Unidad Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita se apruebe el **“ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por suspensión de plazo) CONTRATO DISEÑO ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE RAMPAS, PASARELAS Y RUTA ACCESIBILIDAD, COLEGIO NIÑAS DE CANADÁ, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y la empresa **OVEGA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN SpA.**;
2. **“ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL CONTRATO DISEÑO ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE RAMPAS, PASARELAS Y RUTA ACCESIBILIDAD, COLEGIO NIÑAS DE CANADÁ, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y la empresa **OVEGA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN SpA.**, de 01 de marzo de 2022;
3. Decreto Alcaldicio N°3551 de 01 de marzo de 2022 que autorizó paralización de plazo del proyecto denominado **“DISEÑO ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE RAMPAS, PASARELAS Y RUTA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL COLEGIO NIÑAS DE CANADÁ”**, adjudicado mediante el Decreto N° 3619 con fecha 03.05.2021 a la empresa **OVEGA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN SPA**, contados desde el 02 de febrero de 2022 y hasta pronunciamiento de parte de Dirección de Obras respecto de profesionales externos solicitados. Indicar que, del plazo total de los 79 días, la consultora ha utilizado hasta el momento 74 días;
4. Las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1. DAEM 2. Ignacia Fernández G. (ITO – Profesional DAEM) 3. Área de Infraestructura y Licitaciones DAEM 4. Control Interno 5. Finanzas – DAEM 6. Jurídico 7. Secretaría Municipal.
PVH/XVA/jlm.-

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE el siguiente “ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL CONTRATO DISEÑO ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE RAMPAS, PASARELAS Y RUTA ACCESIBILIDAD, COLEGIO NIÑAS DE CANADÁ, COMUNA DE QUILLOTA”:



ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL

CONTRATO DISEÑO ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE RAMPAS, PASARELAS Y RUTA ACCESIBILIDAD, COLEGIO NIÑAS DE CANADÁ, COMUNA DE QUILLOTA.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

A

OVEGA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN S.p.A.

En Quillota, a 01 de marzo de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde, **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, divorciado, asistente social, cédula de identidad N°8.477.743-9, ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú N°330, Segundo Piso, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde", y la sociedad **OVEGA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN S.p.A.**, empresa del giro de su denominación, R.U.T. N°76.278.033-K, representada por don **OMAR EDUARDO VEGA BASTÍAS**, chileno, soltero, Ingeniero civil, cédula de identidad y RUT N° 15.188.171-8, ambos domiciliados en la ciudad y comuna de Coronel, Población Salvador Allende, calle Oscar Lizama N°2000, fono 946744843, en adelante "la Consultora"; quienes acreditan sus identidades con las cédulas anotadas; se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°3.619, de 03 de mayo de 2021, se adjudicó a la contratista ya individualizada, la ejecución del proyecto denominado "**DISEÑO ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE RAMPAS, PASARELAS Y RUTAS DE ACCESIBILIDAD, COLEGIO NIÑAS DE CANADÁ, COMUNA DE QUILLOTA**". El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado con fecha 3 de mayo de 2021 y protocolizado en la Notaría de Coronel de don René Arriagada Basaur, bajo el N°92 con fecha 29 de junio de 2021. Por D.A. N° 7.606 de fecha 09.09.2021, se autorizó un aumento del plazo de ejecución del contrato, consistente en 25 días corridos.

SEGUNDO: Por D.A. N° 3.551 de fecha 01.03.2022, se autorizó paralizar o suspender el plazo de ejecución de las obras desde el día 2 de febrero de 2022, esto es, desde el día 74 del total de 79 días de dicho plazo. El fundamento de esta suspensión del plazo de ejecución de las obras está contenido en el Oficio Ord. N°98 de fecha 18.02.2022 de la Inspectora Técnico de Obra, y consiste en que el diseño ya cuenta con anteproyecto aprobado de fecha 04.11.21. por la Dirección de Obras Municipales de Quillota, el cual en su etapa final fue terminado, tramitado e ingresado nuevamente a la Dirección de Obras, para obtener el permiso definitivo de obra en los plazos vigentes del contrato. No obstante, se han emitido dos nuevos informes de observaciones subsanados parcialmente debido a la reiteración de considerar profesionales externos, situación que está siendo



Distribución:

1. DAEM 2. Ignacia Fernández G. (ITO – Profesional DAEM) 3. Área de Infraestructura y Licitaciones DAEM 4. Control Interno 5. Finanzas – DAEM 6. Jurídico 7. Secretaría Municipal.
PVH/XVA/jlm.-

Quillota
Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

analizada por la Consultora, debido a que el proyecto ya está terminado. El objetivo final es contar con estos diseños para su ejecución durante el año 2022.

TERCERO: Por todo lo anterior, las partes han acordado suspender el plazo de ejecución del proyecto, desde el día 02 de febrero de 2022; y hasta la fecha en que la Dirección de Obras se pronuncie acerca de los profesionales externos solicitados. Cabe hacer mención que del plazo total de ejecución del proyecto de 79 días corridos, hasta la fecha de suspensión van corridos 74 días.

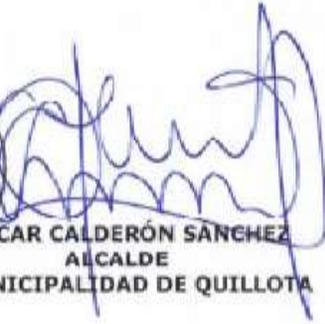
CUARTO: La contratista deberá ajustar sus cauciones a los nuevos plazos que genere la suspensión acordada.

QUINTO: En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.


RUT: 76.278.033 - 9
REPRESENTANTE LEGAL
OMAR VEGA BASTÍAS
CI: 15.188.171 - 8
WWW.OVEGA.CL

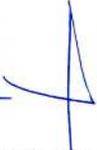


OMAR VEGA BASTÍAS
REPRESENTANTE LEGAL
OVEGA PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.p.A.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1.- Consultora
2.- Educación.
3.- Finanzas.
4.- Presupuesto,
5.- Control
6.- DOM
7.- Jurídico

SEGUNDO: **ADOpte** el Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1. DAEM 2. Ignacia Fernández G. (ITO – Profesional DAEM) 3. Área de Infraestructura y Licitaciones DAEM 4. Control Interno 5. Finanzas – DAEM 6. Jurídico 7. Secretaría Municipal.
PVH/XVA/jlm.-